

Consejería de
Educación y Empleo
Dirección General de
Innovación
e Inclusión Educativa

Avda. Valhondo,s/n (Mérida III
Milenio)
Módulo 5, 1ª planta
<https://www.juntaex.es>
<https://www.educarex.es>
Teléfono: 924 00 75 00

CIRCULAR 2/2020, DEL 10 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, RELATIVA AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO TEMPRANO EN EDUCACIÓN (PEE Y PORAAE) EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.

Durante el curso 2020-21 debe primar el acompañamiento a lo largo de cada etapa, así como la transición efectiva entre ellas. De ahí que en la *Instrucción nº 10/2020, de 17 de julio*, relativa al próximo inicio de curso, en la que se especifica que *de cara a la planificación y gestión de la situación derivada de la crisis sanitaria causada por la COVID-19, en tanto en cuanto esta se mantenga, durante el curso 2020/2021 será de aplicación y referencia lo establecido en la Guía general para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/2021 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deberán concretarse en sus planes de contingencia*. Igualmente establece que es aconsejable *dictar instrucciones específicas sobre las actuaciones relacionadas*, entre otras, con los Programas Educativos y la *Atención a la Diversidad del alumnado*.

Igualmente, mediante la *Instrucción Nº 13/2020, de 2 de septiembre de 2020, de la secretaría general de educación, referente a la organización de las actividades lectivas semipresenciales y no presenciales*, entre otros aspectos actualizados de organización y funcionamiento, se unifican los criterios para que la atención educativa al alumnado y la relación con sus familias a través de medios telemáticos o a distancia, si las condiciones sanitarias así lo exigiesen, se lleve a cabo en las mejores condiciones de calidad y equidad.

Resulta de suma importancia al respecto configurar el desarrollo del trabajo competencial del alumnado para lograr tasas adecuadas de idoneidad y la reducción del abandono temprano en educación, todo ello como forma de afrontar la denominada por la OCDE como “pobreza en el aprendizaje”. Esta se entiende como el porcentaje de alumnos y alumnas que no logran superar un nivel mínimo de adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para hacer frente a las necesidades de su vida cotidiana, acrecentado más si cabe tras el impacto de la emergencia sanitaria de la COVID-19 en el alumnado más vulnerable.

En este sentido, la Consejería de Educación y Empleo viene llevando a cabo una serie de programas educativos de atención a la diversidad cofinanciados por el FSE denominados Programas de Orientación y Refuerzo para el avance y Apoyo en la Educación (en adelante PORAAE) y Programas de Éxito Educativo (en adelante PEE) como “un conjunto de acciones complementarias encaminadas a lograr el máximo avance en el alumnado, valorando las diferencias individuales y la diversidad como enriquecedoras”, que se verán potenciadas próximamente con el nuevo Programa de Cooperación Territorial (PCT) PROA Plus del Ministerio de Educación y Formación profesional.

El desarrollo de estos programas (PORAAE Y PEE) contempla todo tipo de estrategias innovadoras para conseguir por un lado, una inclusión real y efectiva, y por otro la mejor respuesta a las necesidades educativas concretas que podemos dar al alumnado.

Los PORAAE comprenden las siguientes actuaciones: ILUSIONARTE, QUÉDATE, PROYECT@, ACTÍVATE y CAEP-ÍTACA. En el caso de los PEE, estos se refieren a COMUNIC@, R.E.M.A., IMPULSA y MEJORA EN CAEP, de acuerdo con la siguiente tabla:

EP						ESO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º
		COMUNIC@				IMPULSA			
		R.E.M.A.							
		QUÉDATE							
		ACTÍVATE							
ILUSIONARTE									
		MEJORA EN CAEP							
PROYECT@									
CAEP-ÍTACA									

Con el fin de aclarar los aspectos de organización y funcionamiento de estos programas (PORAAE Y PEE) en el curso escolar 2020-2021 y facilitar así la gestión y el trabajo a los equipos directivos y profesorado (incluidos los servicios de orientación educativa), así como al personal laboral con labor educativa de los centros sostenidos con fondos públicos donde se llevan a cabo estos programas, respetando su autonomía en cuanto a la organización y planificación de las actividades escolares, se dispone lo siguiente:

1º) Objeto.

Rebajar el nivel de incertidumbre que presenten los profesionales mencionados anteriormente, alumnado y familias en general de los centros donde se desarrollan estos

programas educativos ante la situación provocada por la COVID-19, contribuyendo de forma directa y eficaz al desarrollo de las competencias clave y habilidades sociales necesarias para desenvolverse con garantías en este nuevo entorno más complejo canalizando la necesaria colaboración mediante la implicación y participación de las familias en estas actividades.

2º) Repercusión de la COVID-19 en el funcionamiento de los programas educativos de atención a la diversidad.

1. Los programas educativos de atención a la diversidad (PORAAE y PEE) buscan la mejora de la promoción del alumnado así como la reducción de la tasa de abandono temprano en educación, bajo el paraguas de una intervención basada en el desarrollo competencial y teniendo como referencia la cultura emprendedora, como una actitud vital, de cara a aportar soluciones reales a problemas concretos de su entorno.

2. Se publicarán en el apartado correspondiente de educarex de cada PORAAE, antes del inicio de curso de cada uno de estos programas, unas indicaciones donde se contemplen los aspectos a tener en cuenta en su desarrollo respecto a los microdatos de alumnado participante, profesorado asignado y participante a efectos de publicidad y comunicación, actualización del módulo de rayuela, documentación y pista de auditoría del FSE, formación y buenas prácticas, coordinación e intervención.

Igualmente, en el caso de los PEE aparecerán dichas indicaciones publicadas en educarex antes del inicio de estos programas, abordando los aspectos en su desarrollo respecto al alumnado, profesorado, módulo de rayuela, documentación (expediente del programa), publicidad, formación y buenas prácticas, coordinación e intervención.

3. Todo ello en base al escenario, prioritariamente presencial, recogido en el plan de contingencia establecido por el centro educativo en base a la evolución de las condiciones sanitarias determinadas por la COVID-19. Esta mayor o menor presencialidad de alumnado y profesorado será la pauta prioritaria a seguir en los PEE de cara a las certificaciones de las horas lectivas y los correspondientes cierres mensuales a llevar a cabo por el director o directora de cada centro. De no ser posible la misma, se establecerán nuevas indicaciones al respecto.

4. Todos y todas las docentes designados como responsables para el desarrollo de estos programas educativos de atención a la diversidad para la reducción del abandono escolar temprano, tendrán Jornadas formativas y de buenas prácticas respectivas, al inicio de cada uno de los programas. Para ello, serán convocados virtualmente a través de reunión telemática.

3º) Apoyo al desarrollo de los programas educativos de atención a la diversidad.

1. Corresponde a los Servicios de Orientación Educativa de los centros donde se desarrollan estos programas educativos, tanto externos (Equipos de orientación Educativa y Psicopedagógica en Primaria y Equipos Específicos) como internos (Departamento de

Orientación en Secundaria), la realización de tareas de asesoramiento psicopedagógico y seguimiento asociadas a:

- Selección del alumnado participante.
- El proceso de organización y desarrollo del programa.
- Estrategias metodológicas activas para la implementación de las competencias clave.
- Hábitos de trabajo que contribuyan a desarrollar la autonomía en el alumnado.
- Recogida de información sobre necesidades detectadas.
- Colaboración en la evaluación y seguimiento del Programa.
- Actualización de Proyectos y Memorias finales de cada uno de los programas educativos de atención a la diversidad.
- Participación, si procede, en las actuaciones que promueva la administración educativa en relación con el desarrollo de cada programa educativo en cuestión.
- Todas aquellas otras también relacionadas con sus planes de actuación en centro con incidencia en estos programas educativos.

2. Corresponde a los Servicios de Inspección de Educación de cada Delegación provincial la realización de las tareas de supervisión, asesoramiento y apoyo a su implantación, dentro del Plan General Anual para el curso 2020-2021 en el abordaje de las situaciones derivadas de la nueva organización generada por la evolución de la COVID-19.

3. La labor de coordinación y seguimiento de los aspectos organizativos y psicopedagógicos que contribuyan al desarrollo de todos estos programas será realizado por el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa a través de una persona de referencia a modo de coordinador o coordinadora cuyos contactos telefónicos aparecen publicados de forma actualizada en el apartado de cada Programa en educarex.

ILUSIONARTE y PROYECT@	924006817 / 66817.
QUÉDATE y REMA	924006734 / 66734.
ACTÍVATE	924006829 / 66829.
COMUNIC@ e IMPULSA	924006815 / 66815.
CAEP-ITACA y MEJORA EN CAEP	924006818 / 66818.

En caso de no contactar mediante esta vía directa, queda habilitado el correo atenciondiversidad@juntaex.es debiendo especificar en MAYÚSCULAS en asunto la referencia al programa y el centro de procedencia de la consulta. Por ejemplo, PROGRAMA ACTÍVATE, IES ____

4. El seguimiento económico de todos estos programas educativos será realizado igualmente por el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa a través de la sección de atención a la diver-

sidad, cuyos contactos telefónicos aparecen publicados de forma actualizada en el apartado de cada actuación en educarex siendo actualmente:

924 007 133 / 67133.

924 006 816 / 66816.

4º) Publicidad y vigencia.

La presente Circular será de aplicación el día siguiente al de su firma.

Mérida, a 10 de septiembre de 2020
El Director General de Innovación e Inclusión Educativa

Fdo.: Juan Pablo Venero Valenzuela